

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2023-MDCH/CM

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Proveído N° 209-2023-MDCH/GM, el Informe N° 029-2023-MDCH/GSPMA y el Oficio Múltiple N° 002-2023-MMHULISA, elevado a la III sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma municipal modificada por la Ley N° 31433, define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Proveído N° 209-2023-GM/MDCH, la Gerencia Municipal, dispone remitir a Concejo Municipal el Informe N° 029-2023-MDCH/GSPMA, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, en el cual señala que con fecha 16 de enero de 2023, los alcaldes distrital de Chilca, El Tambo, Pilcomayo, Chupuro, San Agustín de Cajas y Huallhuas con la agenda de continuar la constitución de la Mancomunidad Municipal Huancayo, Limpio y Saludable – MMHULISA, cuyo objetivo de esta mancomunidad es obtener un lugar para la disposición de los residuos sólidos, y en dicha reunión se realizó el Acta vinculante al Acta de Constitución de la citada Mancomunidad, por ello solicita que este acta sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, con Oficio Múltiple N° 002-2023-MMHULISA, el presidente de la Mancomunidad Municipal Huancayo, Limpio y Saludable – MMHULISA, solicita el Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba el Acta Vinculante al Acta de constitución de la Mancomunidad, materia del caso;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Vinculante al Acta de constitución de la Mancomunidad Municipal Huancayo, Limpio y Saludable – MMHULISA, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Ing. César Augusto Damas Laurente
ALCALDE